

Las copas concejiles, el arte románico y el cristianismo

José F.E. Maenza



Fotografía en la que aparece la escultura de un vecino con una copa concejil en las manos, sita en un canecillo de la iglesia románica de Ventosilla y Tejadilla, en la comarca castellana de *Tierras de Sepúlveda*, Segovia.¹

Este artículo versa sobre las copas concejiles, unos recipientes, por lo general compuestos de metales como la plata, que fueron artística, política y culturalmente fabricados con el fin de materializar simbólicamente y ritualizar la fraternalidad integral de nuestros antepasados.

No obstante, con este texto asimismo se tratará de resaltar un hecho incuestionable, el cual ha marcado la historia de los Pueblos ibéricos, así como los del resto de Europa e, incluso, del mundo: el cristianismo revolucionario, el popular y verdadero, aportó la principal cosmovisión transformadora que dinamizó la Revolución Altomedieval Ibérica, responsable de los mayores avances civilizacionales hasta la fecha.

¹ Para conocer algo más sobre esta iglesia:

https://www.romanicodigital.com/sites/default/files/pdfs/files/segovia_VENTOSILLA_Y_TEJADILLA.pdf

En primer lugar, veamos qué fueron las copas de Concejo en tanto que utensilios rituales, y para qué fueron utilizadas dentro de su contexto histórico.

Las copas, cálices o vasos concejiles² eran llenadas habitualmente con vino, a fin de ser compartidas por los vecinos participantes en las reuniones del Concejo (también denominado Concello aberto, Batzarre, Consell Obert, Universistat, etc.).

Según las referencias que nos han llegado, cada vecino daba uno o dos sorbos y, acto seguido, pasaba la copa al siguiente vecino presente en la reunión asamblearia concejil. Al sorber del mismo recipiente un vecino tras otro se materializaba su hermanamiento.

Con este acto era simbolizado el espíritu de comunalidad entre los vecinos, al igual que originariamente se hacía en la llamada “Eucaristía” del cristianismo primitivo, donde lo importante era que los semejantes compartían la bebida y la comida como expresión de aprecio, apoyo, fraternalismo y amor mutuo, sin la necesidad siquiera de la figura del diácono, presbítero ni sacerdote.³

Lo relevante era, y siempre será, el hecho de juntarse y hermanarse. Sentir la cercanía del prójimo y considerarle un igual, un hermano. Respetar su individualidad y potenciar el desarrollo recíproco de la virtud. Por ello era imprescindible la asamblea, antagonista de las élites y sus estructuras jerárquicas de dominación. Cuando existen personas con poder y riqueza por encima de los demás desaparece la libertad, el amor, la justicia, la verdad, la virtud, etc.

El Concejo era una asamblea de todos los vecinos,⁴ quienes se reunían para ejercer su soberanía política, jurídica, económica, militar, cultural, etc.; esto es, una soberanía integral y total. Una asamblea inspirada, en gran parte, en las *eclesias* (del griego *ekklesía*) o asambleas del cristianismo primitivo.⁵

De ahí que, entre otras muchas funciones, las iglesias románicas concejiles y rurales, la gran mayoría, fueran usadas para llevar a cabo las reuniones del Concejo, pues fueron construidas por los propios vecinos con tales propósitos. Por lo que también han sido denominadas como *iglesias de concejo*; lo cual, en realidad, es redundante: “asambleas” de “asamblea”.

² Algunos ejemplos y referencias se recogen a continuación:

<https://mocadele.blogspot.com/2012/03/vasos-concejiles-en-la-montana-de-leon.html>,
<https://www.templete.org/2012/07/historia-de-los-concejos-de-leon-la.html>,
<https://www.leonoticias.com/frontend/leonoticias/El-Vaso-Concejil-Revive-vn77602-vst240> y
<https://museoriano.com/2017/11/05/la-copas-concejiles>.

³ Aparte de los documentos canónicos, se deben estudiar otros textos extracanónicos como el *Didajé* o *Didaché*, también llamado *Enseñanza de los doce apóstoles*, elaborado hacia finales del siglo I d.C. Además, una obra muy interesante en la cual se explica este asunto con relativa eficacia es *El nacimiento del cristianismo. Qué sucedió en los años inmediatamente posteriores a la ejecución de Jesús*, de John Dominic Crossan.

⁴ En ocasiones, algunos vecinos decidían libremente no participar, pero era lo menos habitual, ya que, en consecuencia, no eran capaces de beneficiarse de las ventajas que ofrece el sistema concejil. Véanse, entre otros, *Democracia directa municipal, concejos y cabildos abiertos* de Enrique Orduña Rebollo; *Del concejo medieval castellano-leonés* de María del Carmen Carlé; y *Manual de Historia del Derecho español* de Francisco Tomás y Valiente.

⁵ Un texto en el que expongo algunas cuestiones decisivas sobre los orígenes, fundamentos y contexto estratégico del cristianismo es *Una reflexión estratégica a partir del libro de K. Kautsky sobre el cristianismo* (<https://josefranciscoescribanomaenza.wordpress.com/2024/03/24/una-reflexion-estrategica-a-partir-del-libro-de-k-kautsky-sobre-el-cristianismo>).

Ergo la *eclesia* cristiana recuperó su verdadero significado asambleario; un asunto tergiversado y ocultado por la vil, totalitaria y manipuladora Iglesia católica, igual que por el reaccionario mundo académico, erudito y universitario (a sueldo del Estado español). Así como la *eucaristía*, por medio de la copa concejil, también recobró su originaria función democrática y fraternal.

La organización asamblearia concejil, la única democracia real, la única forma de conquistar la libertad individual al tiempo que la libertad colectiva, iba más allá del nivel local, dado que fueron creados niveles superiores como el comarcal y el regional.⁶

A partir de la instauración, a manos del nefasto Alfonso XI, del “Concejo cerrado” en las villas y ciudades de Castilla, el “Concejo abierto” quedó restringido a las aldeas; si bien, asimismo, iría perdiendo soberanía conforme el Estado (navarro, aragonés y, sobre todo, castellano) fue aumentando su poder militar, político, económico, cultural y adoctrinador.

Sin embargo, incluso hoy día, después de más de 1000 años, siguen quedando vestigios, ya muy desnaturalizados y manipulados por las instituciones estatales, del “Concejo abierto”; véase la regulación establecida por la vigente *Constitución de 1978* a partir del Art. 140.

Por tanto, como se evidencia en la fotografía que encabeza este artículo, las copas concejiles fueron utilizadas desde el amanecer de las reuniones de Concejo.

A pesar de que la escasez de documentos, restos, monumentos y registros de cualquier tipo de la Alta Edad Media hispánica dificulta nuestra comprensión de estos asuntos, tenemos algunos elementos que pueden ser estudiados; verbigracia, el arte románico.

El románico nace en el siglo XI, cuando los Pueblos de Europa occidental experimentan una verdadera explosión civilizacional. Empero, la causa de tal explosión radica en la revolución antropológica previamente acontecida en la Península ibérica.

Desde un punto de vista cultural, artístico y arquitectónico, su materialización la hallamos en los restos populares y rupestres cristianos de los siglos V-VII d.C. en toda la Península, mal llamados visigóticos. Unos restos que no sólo pertenecieron al monacato cristiano revolucionario, dado que fue un movimiento cultural mucho más amplio y transversal.

Así mismo, tales avances civilizacionales se plasmaron en el llamado “prerrománico”, poco estudiado, por desgracia, y que incluye ejemplos como el arte asturiano,⁷ pero que también pueden hallarse en otras zonas de la Península.

⁶ Esto era posible porque esas comunidades humanas decidieron autogestionar sus existencias junto a sus iguales, a través de estatuir mecanismos imprescindibles como el Concejo, la economía comunal, el derecho consuetudinario, las milicias concejiles, la tecnología y cultura popular, etc. Quien desee conocer más al respecto, se recomienda, ante todo, la obra de Félix Rodrigo Mora (<https://felixrodrigomora.org/libros/catalogo-de-libros>); lo mismo que mi humilde aportación con la obra *Vida comunal y transformación. La Comunidad Integral Revolucionaria* (www.editorialbagauda.com), y otros libros como *Régimen jurídico de la Extremadura castellana medieval. Las comunidades de Villa y Tierra (siglos X-XIV)* de F.J. Martínez Llorente, *Los Fueros de Aragón* de J. Delgado y *Las comunidades de Villa y Tierra de Segovia* de M. González Herrero.

⁷ Aquí (<http://clio.rediris.es/n33/n33/arte/08Astur.pdf>) se puede encontrar un resumen sintético del arte prerrománico asturiano, si bien su perspectiva oficialista, manipuladora y reaccionaria es vergonzosa. Otra obra disponible de forma digital, algo mejor, es *Iglesias mozárabes. Arte español de los siglos IX al XI* de M. Gómez-Moreno (<https://archive.org/details/iglesiasmozrab01gmuoft/page/6/mode/2up>).

En el arte románico popular, rural y concejil hispano, la inmensa mayoría, aunque también hubo algunas expresiones de un románico elitista, se concreta una buena porción de la cosmovisión de las gentes peninsulares libres del poder tiránico, patriarcal, teocrático, genocida y esclavista del imperialismo musulmán. Por esta razón casi no hallamos ningún vestigio de este arte al sur del río Tajo.

Dicha cosmovisión era contraria al poder, a las jerarquías políticas, económicas y religiosas; contraria a las antiguas élites romano-visigodas, y a las islámicas, lo mismo que a los incipientes, pero débiles, reyes “cristianos” del norte, de facto, anticristianos.

Quien mejor entiende y explica el arte románico es Félix Rodrigo Mora, con su obra *Tiempo, historia y sublimidad en el románico rural. El régimen concejil. Los trabajos y los meses. El románico amoroso*, donde analiza cómo se ve reflejada la esencia antagónica de los Pueblos ibéricos libres versus las élites de poder estatales. Así que la lectura de tal obra se recomienda honesta y genuinamente.

Los dos pilares clave del románico concejil son: 1) la libertad y, por ende, la repulsa del esclavismo, el rechazo de las élites parasitarias y la explotación, ya que se defiende la universalidad del trabajo manual y productivo, de limitar lo material-pecuniario a favor de lo inmaterial, de los bienes espirituales; 2) el amor y el eros, la exaltación de la naturaleza y la corporeidad, del ser humano concreto y su cuerpo, en especial, de la anatomía femenina (con orgulloso énfasis en sus órganos sexuales), en contra de la tradición patriarcal romana-visigoda, al tiempo que del hiperpatriarcado islámico, así como se ensalza el afecto y la convivencia entre iguales, inspirada en el cristianismo, y la libertad erótica, pero consciente de la especial trascendencia del sexo heterosexual por ser creador de vida y esencia del amor, de su importancia para la supervivencia comunitaria.

Ahora bien, las élites peninsulares y europeas (reyes, reinas, condes, papas, etc.) que fueron surgiendo y expandiéndose, en su afán por aumentar su poder, fueron destruyendo paso a paso tales logros civilizacionales populares. En la Península ibérica, primero, en el siglo XII, desintegraron las milicias concejiles ibéricas, la capacidad popular de autodefensa; luego, en 1348, con el *Ordenamiento de leyes de Alcalá*, el Concejo abierto en villas y ciudades, la capacidad popular de autogobierno; y, más tarde, con el progresivo robo de los bienes comunales, catastrófico con las modernas desamortizaciones liberales de los siglos XVIII, XIX y XX, la capacidad popular de ser autosuficientes.

En la dimensión artística y arquitectónica, fue el monje católico y, por consiguiente, anticristiano, Bernardo de Claraval y su *Orden del Cister*, a expensas de los reyes de Navarra, Castilla, Francia, etc., quien formuló y propulsó el arte gótico, con vistas a erradicar los elementos revolucionarios que habían estado presentes en el románico, y que nunca volverían.

Ese monje reaccionario llevó adelante una vuelta al platonismo, al dualismo elitista que denigra lo corporal, lo manual, con el propósito de elevar lo espiritual, lo intelectual; con objeto de dignificar las tareas de mando, organización, aleccionamiento, charlatanería, etc., y vilificar las labores productivas y rurales, las cuales, según estos dualistas, quedan reservadas para los esclavos, para los asalariados, para los seres inferiores que solo son capaces de realizar tareas “rudimentarias”, como *animal laborans*, o “herramientas con voz” [sic].⁸

⁸ Así define a los esclavos agrícolas Marco Terencio Varrón en *Rerum rusticarum libri III*. Con todo, no se tienen noticias de que en la antigua Roma sucedieran olas de suicidios masivos de esclavos; algo que sí sucede con los actuales trabajadores industriales de China, como se describe parcialmente en el libro *La*

Pero la copa concejil representa lo contrario: la reunión de los vecinos que de manera fraternal ejercen su soberanía como iguales. Unos vecinos que tienen voz [sic] para decidir asambleariamente cómo gestionar los aspectos sociales de su existencia.

La comunalidad que simboliza el vaso concejil es lo opuesto a las estructuras jerárquicas y elitistas, a las ansias de poder, a la inmoralidad, a la explotación, al Estado. Es un pequeño utensilio revolucionario.

Por ello nunca aparecerá en el currículo académico estatal de las escuelas, institutos y universidades encargadas de adoctrinar, domesticar y aniquilar el espíritu de nuestros hijos; a fin de que olviden todo recuerdo civilizacional de sus antepasados. Como tampoco se encontrará el cristianismo revolucionario (el original y verdadero) en la Iglesia católica, ortodoxa, protestante, evangelista, etc., puesto que son lacayas del ente estatal.

La defensa de la historia popular, con sus tropiezos y logros, algunos verdaderos progresos antropológicos, depende de nosotros mismos, los sin poder, quienes hemos de luchar por lo positivo de nuestra cultura, que es mucho.

El sentimiento y práctica comunal que representa la copa concejil es universal, pese a que las gentes populares ibéricas hayan sido su máximo exponente. Ahora, una vez más, nos toca recuperarlo; reinventarlo en las adversas condiciones del siglo XXI.

máquina es tu amo y señor de Yang, Jenny Chan, Xu Lizhi, Li Fei y Zhang Xiaoqio. Aunque este fenómeno tanático asimismo se está incrementando en el resto de las sociedades hiperestanzadas contemporáneas, por ejemplo, en el Estado español.